

QUILLOTA, 27 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 7163 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°6540 del 18 de junio de 2019, que Regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de Paula Lizama Aspe;
2. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** rectificación de visto uno del Decreto Alcaldicio N°6540 de fecha 18 de junio de 2019, en el siguiente sentido;

DONDE DICE:

1. ...Cédula de Identidad [REDACTED]

DEBE DECIR:

1. ...Cédula de Identidad [REDACTED]

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6540 del 18 de junio de 2019, que Regulariza Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt.-